



Informe correspondiente al año 1999-2000 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia

El presente informe sobre las actividades del Consejo de Administración, que se somete a la Conferencia de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se refiere al período transcurrido desde la última reunión general de la Conferencia (junio de 1999) y abarca tres reuniones del Consejo de Administración: la 275.^a (junio de 1999), la 276.^a (noviembre de 1999) y la 277.^a (marzo de 2000). El informe se centra sólo en los aspectos más destacados de las actividades del Consejo de Administración a lo largo del año y no abarca otras cuestiones que la Conferencia tiene aún ante sí.

Se recomienda a quienes necesiten informaciones más amplias y detalladas acerca de cualquiera de las actividades del Consejo de Administración que se remitan a las notas que figuran al final del informe. También pueden consultar las actas de la 276.^a reunión (noviembre de 1999) del Consejo de Administración o los documentos que se han presentado a sus comisiones y al propio Consejo. En el sitio Internet del Consejo de Administración están disponibles otros materiales pertinentes, así como los informes y demás documentos del Consejo de Administración citados en el texto y en las notas¹.

I. DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En noviembre, el Consejo de Administración nombró al Grupo de Expertos previsto en el procedimiento de seguimiento², y examinó una serie de cuestiones relativas a la puesta en marcha del seguimiento de la Declaración en relación con el Reglamento del Consejo de Administración y el de la Conferencia. Asimismo, adoptó un nuevo artículo 9 *bis* del Reglamento del Consejo de Administración a fin de que éste pueda reunirse en comisión plenaria para examinar la compilación de memorias anuales preparada por la Oficina y la introducción a la misma redactada por los Expertos Consejeros³. Por lo que respecta al procedimiento que deberá seguir la Conferencia, el Consejo invitó a la Conferencia a adoptar, en su presente reunión, una serie de propuestas relativas a las modalidades de discusión del informe global. Dichas propuestas se refieren a cuestiones de principio, así como a cuestiones relativas a la duración, las modalidades y la organización de la discusión⁴.

En marzo, el Consejo de Administración, reunido en comisión plenaria, llevó a cabo su primer examen anual de las memorias de los países que no han ratificado uno o más de los convenios relativos a las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales. En esa ocasión, adoptó una serie de recomendaciones formuladas por los Expertos Consejeros en relación con las actividades promocionales, la asistencia técnica, la difusión de informa-

ciones, los vínculos con otras organizaciones internacionales, varias medidas de carácter práctico, el fomento de la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores, los procedimientos seguidos por los países para preparar las respuestas y el contenido de las mismas, el cambio de la fecha de presentación de las memorias anuales al 1.º de septiembre, así como la revisión de los formularios de memoria⁵. El primer informe global se somete a la Conferencia en la presente reunión.

II. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS DIMENSIONES SOCIALES DE LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Estudios por país sobre las repercusiones sociales de la mundialización

En noviembre, el Consejo de Administración completó su examen de los estudios sobre las repercusiones sociales de la mundialización en siete países (Bangladesh, Chile, República de Corea, Mauricio, Polonia, Sudáfrica y Suiza). En el informe⁶ se proporciona una síntesis de los principales resultados y se examinan una serie de cuestiones analíticas y de política que revisten importancia para los países miembros de la OIT en general. En dicho informe se señala la opinión generalizada en la época en que se celebró el Acuerdo de la Ronda Uruguay, según la cual una mayor liberalización del comercio daría lugar a un mayor crecimiento económico a escala mundial y el robustecimiento de la economía se traduciría en progreso social. Se reconocen asimismo los aspectos complejos de la mundialización, que se considera como un proceso que abarca no sólo el comercio sino también la rápida evolución tecnológica, los flujos de capital a corto plazo y la inversión a largo plazo. La mundialización ha sido provechosa en términos de mayor crecimiento económico, pero se ha subestimado su costo en términos de aumento de la desigualdad en los ingresos y mayor inestabilidad del mercado de trabajo. En el estudio se llega a la conclusión de que no hay una vinculación automática entre la mundialización y el progreso social. El reto que se plantea consiste pues en consolidar las ventajas de la mundialización minimizando al mismo tiempo sus costos sociales. La solución que propugna el informe (y que el Consejo de Administración consideró una respuesta útil en términos de política) es el fortalecimiento de los cuatro pilares sociales, que consiste en: a) la adopción de medidas en favor de la formación y educación profesionales; b) la creación de una red de seguridad social que funcione bien; c) la aplicación de una legislación sobre el empleo que ofrezca protección ante ciertos

riesgos, al tiempo que constituya un sistema adaptable, y d) la aplicación eficaz de las normas fundamentales del trabajo.

Se adoptaron también propuestas con respecto a siete posibles esferas de investigación⁷, que podrían incluirse en el programa de trabajo para el próximo bienio (2000-2001), con referencia primordialmente al empleo, la formación y el desarrollo social. Se sugirió asimismo que deberían efectuarse investigaciones sobre los indicadores macroeconómicos relacionados con la mundialización y sobre los principios y prácticas óptimas que están desarrollando las instituciones financieras internacionales. El informe de síntesis se transmitió a otras organizaciones internacionales, algunas de las cuales presentaron comentarios de fondo (orales y escritos) a la reunión de marzo.

En marzo, el Consejo de Administración examinó las posibles actividades futuras del Grupo de Trabajo y decidió proseguir los estudios por país de manera más «sucinta» para aumentar el número de países abarcados por los estudios. A ese respecto, en marzo el Consejo de Administración decidió que en noviembre de 2000 se sometiese un documento al Grupo de Trabajo (véase más adelante) sobre la conveniencia de elaborar un enfoque integrado que ayude a comprender mejor la relación que hay entre el trabajo decente y la mundialización a través de futuros estudios por país.

Futuro del Grupo de Trabajo

Al haberse completado los estudios por país, el Grupo de Trabajo concluyó el programa de trabajo convenido; por consiguiente, en noviembre, el Consejo de Administración examinó diversas opciones para una futura labor en ese ámbito⁸. Se reconoció que el Grupo de Trabajo había consolidado un verdadero clima de confianza y se estimó que era un foro valioso que permitía desarrollar un debate más libre sobre las cuestiones de alcance general que plantea la mundialización que el que podría tener lugar en el Consejo de Administración de por sí. Además, el Grupo de Trabajo ha logrado el reconocimiento de todas las organizaciones como el foro internacional en el cual pueden discutirse sin inhibiciones las dimensiones sociales de la liberalización del comercio internacional y la mundialización. En consecuencia, en su reunión de noviembre, el Consejo de Administración decidió mantener el Grupo de Trabajo.

En marzo, el Grupo de Trabajo procedió a discutir su futuro programa de trabajo con vistas a contribuir a un enfoque integrado de la política económica y social. Se advirtió de que este marco no era un producto actualmente existente sino más bien un proceso al que el Grupo de Trabajo podría contribuir, ofreciendo un foro para discutir las novedades que se produjesen en las demás organizaciones, así como los temas de interés común para varias de ellas, conciliando en la medida de lo posible sus distintos enfoques. El enfoque que se propone en el documento de la Oficina⁹ tuvo un apoyo generalizado, tanto por parte del Grupo de Trabajo como por parte de los oradores que representaban a otras organizaciones ante el Grupo de Trabajo, entre ellas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. Quedó entendido que en noviembre de 2000 el Grupo de Trabajo tendría ante sí un documento sobre las novedades que se hayan producido en las demás organizaciones, y dos documentos técnicos: uno que proponga un método de análisis para los futuros estudios por país, con vistas a

tratar de comprender mejor los efectos que tiene la mundialización en el proceso social, y otro que facilite el buen entendimiento de las relaciones entre las normas fundamentales del trabajo y el desarrollo, y que promueva la armonización de los puntos de vista de la OIT y de las demás organizaciones como primer paso en esa dirección; en noviembre el Grupo de Trabajo examinaría las relaciones entre la negociación colectiva y el desarrollo (que es el tema del primer informe global que hay que preparar para el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo), ofreciendo a las instituciones de Bretton Woods y a las demás organizaciones la oportunidad de contribuir al debate.

En marzo, el Consejo de Administración aprobó además el cambio de nombre del Grupo de Trabajo, que pasó a denominarse «Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización», para que se reflejase mejor el hecho de que la serie de problemas examinados por el Grupo de Trabajo seguiría extendiéndose más allá de la mundialización del comercio.

III. PREPARATIVOS PARA LAS PRINCIPALES CONFERENCIAS MUNDIALES PREVISTAS

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado: Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización (Ginebra, junio de 2000)

En noviembre, el Consejo de Administración examinó el informe de la Consulta Internacional de la OIT relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Ginebra, 2-4 de noviembre de 1999), en el que se analizaron y evaluaron las medidas tomadas por los Estados para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, y la contribución de la OIT al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado: Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización (Ginebra, junio de 2000)¹⁰. La Consulta adoptó una serie de conclusiones que abarcan diversos aspectos de la aplicación de los compromisos contraídos en Copenhague y que ponen de relieve que se requieren renovados esfuerzos y la voluntad política correspondiente para ponerlos en práctica eficazmente: se insiste en el papel central de la OIT en la campaña mundial para lograr el pleno empleo, tal como se especifica en el compromiso núm. 3 de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, y se hace un llamamiento a la OIT para que desarrolle (en colaboración con los interlocutores tripartitos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) nuevas iniciativas operacionales para aplicar mejor los compromisos de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague. En las conclusiones se insta también a la OIT, y a las demás organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, la OCDE y las organizaciones regionales, a que organicen y desarrollen un proceso coordi-

nado de aprendizaje mutuo e intercambio de experiencias, con miras a obtener resultados exitosos con las políticas de empleo y de mercado de trabajo, a través de un proceso continuo de revisión de los exámenes por país de la OIT y (entre otras cosas) la creación de una base de informaciones, la difusión coordinada de una página en la red y la celebración de conferencias regionales e internacionales.

Esas conclusiones sirvieron de punto de partida para el documento de la OIT titulado *El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial*, presentado al segundo período de sesiones del Comité preparatorio del período extraordinario de sesiones en abril de 2000, que se discutió el mes de marzo en el marco de la Comisión de Empleo y Política Social del Consejo de Administración¹¹. El mensaje fundamental del documento es que la forma actual de la mundialización se enfrenta a una crisis de legitimidad debido a la atención insuficiente que se ha prestado a sus consecuencias y dimensiones sociales. Asimismo, pone de relieve la necesidad de mejorar la distribución de los beneficios de la mundialización y de reducir las desigualdades y la incertidumbre e inseguridad en la vida de la gente ordinaria, centrándose en la promoción del empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social. Sobre la base de las discusiones y conclusiones de la Consulta Internacional de la OIT sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el informe propone una serie de iniciativas para contribuir a resolver algunos de los principales problemas que el mundo tiene planteados, como la pobreza, la escasez de trabajo decente, la falta de integración y la exclusión social. Se insiste además en la igualdad de género y la eliminación de la discriminación en el mundo del trabajo. Se propone, por lo tanto, que en el período extraordinario de sesiones se haga un llamamiento a todos los Estados y organizaciones internacionales para que apoyen el programa mundial de la OIT sobre el trabajo decente.

En marzo, el Consejo de Administración examinó también otros aspectos de la participación de la OIT en dicho proceso de preparación¹², con referencia a otros compromisos del Programa de Acción de Copenhague, en particular los compromisos núm. 1 (creación de un entorno favorable para el desarrollo social), núm. 2 (la erradicación de la pobreza), núm. 4 (promoción de la integración social), núm. 5 (igualdad y equidad entre el hombre y la mujer), núm. 7 (aceleración del desarrollo de África y los países menos adelantados) y núm. 8 (inclusión de objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural). En el documento se hace referencia también a la labor de la Comisión de Desarrollo Social, que en su 38.ª reunión (febrero de 2000) emprendió un examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social previo a las consultas en el Comité preparatorio con respecto a un proyecto de texto para el período extraordinario de sesiones.

La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI (Nueva York, 5-9 de junio de 2000)

En marzo, el Consejo de Administración celebró el Coloquio sobre el trabajo decente para las mujeres, contribución de la OIT a *La Mujer en el año 2000*¹³, en el

que se examinará la aplicación de la Plataforma de Acción adoptada en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995) y se examinará cómo acelerar su aplicación futura. En el documento redactado por la Oficina se analiza la labor preparatoria de la OIT y su contribución a *La Mujer en el año 2000*, y se examina también la labor realizada por la OIT desde la Conferencia de Beijing, para aplicar la Plataforma de Acción, en ámbitos estrechamente relacionados con el mandato de la OIT, por ejemplo en relación con cuestiones tales como la mujer y la pobreza, la educación y la formación de la mujer, la mujer y la economía, las mujeres en el poder y el proceso de adopción de decisiones, los derechos humanos de la mujer, la mujer y el medio ambiente, y la situación de las niñas. También se da información sobre las actividades preparatorias que lleva a cabo la OIT respecto de *La Mujer en el año 2000*, incluida su importante contribución al *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo: mundialización, género y trabajo*, que es el principal documento de referencia para *La Mujer en el año 2000*. En el documento se mencionan además las últimas novedades que se han producido en la OIT en la aplicación de la estrategia para integrar las consideraciones de género, comprendida la distribución de una circular del Director General sobre la igualdad de género, la incorporación de las consideraciones de género en la OIT y la adopción de un Plan de Acción de la OIT sobre esta cuestión¹⁴.

El discurso de apertura del Coloquio fue pronunciado por el Director General, que puso de relieve la importancia del trabajo decente de la mujer como una cuestión de derechos humanos, justicia social y desarrollo sostenible. Las presentaciones y discursos del Coloquio se centraron en cómo promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres a fin de que obtengan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Hubo un claro entendimiento común sobre cómo promover el trabajo decente de la mujer a través de los medios de acción de la OIT y del diálogo social, y se presentaron muchas recomendaciones en el Coloquio para iniciativas futuras a este respecto. El Plan de Acción sobre igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género esboza los principios, metas y procedimientos de aplicación necesarios para asegurar la efectiva incorporación de las cuestiones de género en la promoción de oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. En el plan se plantea asimismo el marco institucional para considerar la igualdad de género como una cuestión pertinente en relación con todos los aspectos de los esfuerzos tendentes a la consecución de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización en relación con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la promoción del empleo y la generación de ingresos, la protección social y el diálogo social. Se incluye también en el plan la formulación de una política mediante una circular sobre la igualdad de género y la integración de las cuestiones de género en la labor de la Oficina. El objetivo final del Plan de Acción es mejorar la ventaja comparativa de la OIT en materia de igualdad de género, cuestiones laborales y empleo para poder garantizar, junto con sus mandantes, la igualdad de género en el trabajo en el plano nacional.

IV. PRESUPUESTO ESTRATÉGICO Y PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2000-2001

Al adoptar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2000-2001 en junio de 1999, la Conferencia Internacional del Trabajo pidió al Director General «... que presentara al Consejo de Administración en su 276.^a reunión (noviembre de 1999) el documento estipulado en el artículo 15 del Reglamento Financiero, con un mayor grado de detalle en el presupuesto de gastos». Por lo tanto, en noviembre, el Consejo de Administración examinó un documento¹⁵ en el que se proporcionaban los pormenores complementarios necesarios para la aprobación del presupuesto de gastos, en sus diferentes partidas (presupuesto operativo). El documento incluía amplios detalles sobre aspectos específicos del Programa y Presupuesto.

En marzo, el Consejo de Administración examinó un informe sobre el avance de la formulación estratégica del presupuesto y sobre el grado de preparación de un plan estratégico para 2002-2005¹⁶, que se tratará con mayor detalle en noviembre de 2000.

V. NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Mejoras en las actividades normativas de la OIT

Las consultas que se celebraron en 1999 y a principios de 2000 desembocaron en la discusión del Consejo de Administración, en marzo, por conducto de su Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, de un documento sobre posibles mejoras de las actividades normativas de la OIT y la función de las normas en relación con el logro de los objetivos de la OIT¹⁷, que tuvo su origen en la parte II de la Memoria del Director General que se presentó a la Conferencia en 1997. El documento de la Oficina examinó los antecedentes de la cuestión y volvió a considerar las principales preocupaciones expresadas. Hizo hincapié en la necesidad de un compromiso común y propuso una lista de cuestiones que podrían abordarse con mayor detalle, a saber: objetivos, determinación de los temas que pueden ser objeto de una labor normativa, preparación de las normas y proceso de negociación, ratificación, entrada en vigor, denuncia, sistema de control, promoción y aplicación de las normas y evaluación de las actividades normativas en función de sus objetivos. Habida cuenta de la reconocida importancia de esta cuestión, el Consejo de Administración aplazó la discusión hasta su reunión de noviembre de 2000 y solicitó al Director General que presente un documento en dicha reunión en el que se tengan en cuenta las discusiones celebradas en el seno de la Comisión y del Consejo de Administración, así como de las consultas que hayan tenido lugar.

Revisión del procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución

A raíz del intercambio preliminar de puntos de vista al que procedió la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo sobre la cuestión de la posible revisión del procedimiento de examen de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución, en noviembre de 1999 dicha Comisión examinó un documento en el que se reflejan las orientaciones generales facilitadas por los miembros de la Comisión y

que se articula en torno a la cuestión de por qué deben introducirse ciertos ajustes, cuáles podrían ser los objetivos de la revisión y qué soluciones cabe considerar¹⁸. Sobre la base de la discusión de noviembre, la Comisión examinó en marzo diversas propuestas de revisión¹⁹. El Consejo de Administración observó que, a falta de consenso sobre la modificación del procedimiento de reclamación, se aplazó el examen de la cuestión hasta una reunión ulterior.

Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT

En noviembre y marzo, el Consejo de Administración examinó algunos documentos²⁰ sobre los progresos alcanzados en la campaña de promoción de los convenios fundamentales de la OIT, cuyo objetivo es la ratificación universal de los convenios considerados fundamentales (los Convenios núms. 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y ahora también el Convenio núm. 182), campaña que inició el Director General en 1995 tras la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En los documentos se describe la asistencia técnica proporcionada para promover la ratificación y las perspectivas de ratificación que anunciaron los gobiernos en respuestas específicas o en las respuestas que enviaron en el marco del seguimiento anual de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Desde marzo de 1999 hasta marzo de 2000 se registraron 51 nuevas ratificaciones de convenios (o confirmaciones de compromisos previos), con lo que se eleva a 167 el número de ratificaciones registradas desde el principio de la campaña y a 80 el número de Estados Miembros que han ratificado los convenios fundamentales de la OIT desde que se inició la campaña en mayo de 1995.

Libertad sindical

El Comité de Libertad Sindical siguió recibiendo muchas quejas en materia de relaciones de trabajo y de derechos humanos, y examinó más de 120 casos diferentes²¹. Algunos casos, en relación con Colombia y la queja presentada a la Conferencia en 1998 en virtud del artículo 26 de la Constitución, fueron objeto de un informe independiente en la reunión del Consejo de Administración de noviembre, y se tratan más adelante en la sección que se refiere a los procedimientos constitucionales.

Discriminación

En marzo, el Consejo de Administración efectuó su examen anual de las actividades de la OIT sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación, en base a un informe general elaborado por la Oficina²². El informe abarcaba las actividades de la Oficina para promover la igualdad de oportunidades y de trato, la igualdad para la mujer, los trabajadores migrantes, los trabajadores discapacitados, los pueblos indígenas y tribales y los trabajadores de los territorios árabes ocupados.

Equipos multidisciplinarios

En noviembre, el Consejo de Administración examinó las actividades de los equipos multidisciplinarios en relación con las normas sobre la base de un documento de la Oficina²³ en el que se describe su labor en relación con

la promoción de los convenios fundamentales, las obligaciones constitucionales, la legislación laboral, el diálogo social y las actividades de los interlocutores sociales, las cuestiones de género y la actualización de conocimientos sobre las normas internacionales del trabajo. Observó que todos los equipos dieron máxima prioridad a la promoción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, prestando asistencia a la elaboración de memorias sobre el seguimiento, al tiempo que continuaron promoviendo la campaña de ratificación de los convenios fundamentales. Las demandas para labores relacionadas con normas de mayor alcance no han disminuido o están aumentando. La importancia de la dimensión de la cooperación técnica en las normas, de que se ocupan los equipos multidisciplinarios, es cada vez más valorada por los mandantes y demás organismos con los que colaboran los equipos multidisciplinarios.

Revisión de normas

Al haber finalizado prácticamente su labor en relación con los convenios, el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas centró su atención en los métodos de revisión de los convenios²⁴ y las recomendaciones²⁵, habiendo decidido en 1998 sobre el procedimiento que había de seguirse para estas últimas²⁶, y llevó a cabo una primera fase de discusiones en marzo de 1999. Asimismo, examinó diversos convenios y recomendaciones relativos a los pescadores²⁷. Se pueden consultar informaciones resumidas sobre las actividades anteriormente realizadas por el Grupo de Trabajo en los documentos que se le presentaron en noviembre y marzo, que también abarcan el curso dado a sus recomendaciones²⁸.

Procedimientos constitucionales

Quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución

Colombia

En noviembre, sobre la base de un informe del Comité de Libertad Sindical, el Consejo de Administración aplazó hasta junio de 2000 la adopción de una decisión sobre la constitución de una comisión de encuesta al objeto de examinar la queja relativa a la observancia por Colombia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada por varios delegados a la 86.ª reunión (1998) de la Conferencia en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT²⁹.

Entretanto, en febrero de 2000 una misión de contactos directos visitó Colombia con el mandato de evaluar la situación de la libertad sindical en ese país, en particular por lo que se refiere a los casos que el Comité examina actualmente. La misión presentó un informe provisional al Comité en marzo de 2000.

Myanmar

A raíz de la adopción por la Conferencia en junio de 1999 de la resolución sobre el recurso generalizado al trabajo forzoso en Myanmar, en noviembre³⁰ el Consejo de Administración invitó al Director General a asegurarse (mientras el Consejo o, en representación de éste, su

Mesa no hayan comprobado que se están aplicando las recomendaciones de la comisión de encuesta) de que la Oficina no estudie ni emprenda otras acciones de cooperación técnica o de asistencia al Gobierno de Myanmar que las que tengan directamente por efecto la aplicación inmediata de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta³¹ y a adoptar las medidas oportunas para que no se curse al Gobierno de Myanmar ninguna propuesta de invitación o invitación a participar en reuniones, coloquios o seminarios organizados por la OIT, a excepción de las actividades que tengan por objetivo único lograr la aplicación cabal e inmediata de las recomendaciones efectuadas por la comisión de encuesta.

En marzo, el Consejo de Administración inscribió un punto en el orden del día de la presente reunión de la Conferencia con el título «Medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución — Cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de la comisión de encuesta titulado *Trabajo forzoso en Myanmar (Birmania)*», en el que se precisaban las medidas recomendadas en una resolución. Este constituye ahora el octavo punto de su orden del día y, por consiguiente, se trata por separado.

Reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución

A lo largo del año, el Consejo de Administración adoptó las recomendaciones de las comisiones que había instituido para examinar las reclamaciones sobre los siguientes países: Bosnia y Herzegovina (Convenio núm. 111), Dinamarca (Convenios núms. 87 y 98), Hungría (Convenios núms. 122 y 111), México (Convenio núm. 169) y Chile (Convenios núms. 35, 36, 37 y 38), y adoptó las recomendaciones contenidas en un informe provisional de la comisión encargada de examinar una queja presentada contra Etiopía (Convenios núms. 111 y 158).

El Consejo de Administración declaró admisibles las reclamaciones recibidas en relación con Colombia (dos reclamaciones relativas al Convenio núm. 169), Dinamarca (Convenio núm. 169), Ecuador (Convenio núm. 169), República de Moldova (Convenio núm. 95), Nueva Zelandia (Convenio núm. 29) y Turquía (Convenio núm. 158).

VI. EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Crisis económicas y financieras

En noviembre, el Consejo de Administración examinó un documento de la Oficina titulado «Crisis económicas y financieras: criterios y actividades de la OIT», que se centró en el desempleo y la protección social³². El documento se basó en las conclusiones de las recientes discusiones que tuvieron lugar sobre las consecuencias sociales de las crisis en diversos foros, entre ellos la Reunión Tripartita Oficiosa de Nivel Ministerial sobre el tema «Crisis económicas y financieras: acción de la OIT», celebrada durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1999³³. Una de las principales conclusiones de estas reuniones fue la de que las repercusiones sociales de la crisis financiera de Asia, por ejemplo, se veían agravadas por una relativa negligencia en el desarrollo de las instituciones de protección social durante los decenios del llamado «milagro económico asiático». Así pues, el objetivo del documento era examinar la manera en que los mecanismos de protección

social contra el desempleo podían contribuir a evitar las crisis y a hacerles frente, y se basó en diversos estudios y servicios de asesoramiento técnico que el Departamento de Seguridad Social y algunos de los equipos multidisciplinares llevaron a cabo, comprendidos los estudios para la publicación *Informe sobre el trabajo en el mundo 2000: La seguridad de los ingresos y la protección social en un mundo en plena transformación*³⁴. En el documento se analizaron las posibles repercusiones de distintos tipos de crisis (conflictos armados, desastres naturales, contracción de la actividad económica y transiciones políticas) sobre el empleo, los ingresos y las políticas sociales (servicios sociales, empleo, subsidios de alimentación, asistencia social y seguridad social); se examinó el concepto y el papel de la protección social; se ofreció una visión sucinta de las actuales medidas de protección frente al desempleo en diversas partes del mundo; se resumieron las principales tendencias y cuestiones; y se ofreció una discusión política acerca de la función que desempeñan las medidas de protección frente al desempleo, antes, durante y después de la crisis; también se puso de relieve el lugar que ocupan dichas medidas en la gama global de los instrumentos de política que aplica la OIT, como son el diálogo social, las políticas de empleo y las políticas de formación.

Como seguimiento a dicha discusión, el Consejo de Administración examinó en marzo un documento de la Oficina titulado *Estrategia y actividades de la OIT en materia de empleo y preocupaciones sociales en situaciones de crisis*³⁵, que se centró en una serie de situaciones de crisis específicas y en la respuesta de la OIT y los conocimientos adquiridos en este ámbito de actividad de la OIT relativamente nuevo, en especial por medio del programa InFocus sobre Respuesta a las crisis y reconstrucción, establecido en octubre de 1999. Entre las cuestiones fundamentales tratadas cabe citar la posible ausencia de un gobierno representativo, el papel del diálogo social y de los interlocutores sociales, la importancia de la presencia de la OIT en la fase inicial, la importancia de financiar una acción rápida y sus vínculos con la movilización de recursos, la colaboración estrecha con otras organizaciones, la necesidad de abordar más rápidamente las cuestiones administrativas y financieras y las actividades de promoción de la OIT.

El sector informal

En marzo, el Consejo de Administración examinó dos documentos de la Oficina titulados *Empleo y protección social en el sector informal*. El primero se refería a una evaluación temática de las actividades de la OIT relacionadas con el sector informal urbano³⁶. La evaluación temática comprendía un número considerable de investigaciones y actividades de cooperación técnica recientes relacionadas con el sector informal llevadas a cabo por la OIT y el asesoramiento exhaustivo proporcionado en materia de políticas, cuyos resultados habían influido en gran manera en el análisis, la elaboración y la aplicación de las políticas a nivel nacional. A nivel internacional también se reconoce el valor de esta labor, que con el transcurso de los años ha mejorado la comprensión que se tenía sobre las características y funcionamiento del sector. Habida cuenta de las actuales e imperiosas cuestiones que se derivan de la cada vez mayor proliferación de formas precarias de empleo en la mayoría de los países, la Oficina estimó que había llegado el momento oportuno

de hacer balance del conocimiento y experiencia adquiridos y sacar conclusiones y recomendaciones para las orientaciones futuras en materia de política y las prioridades de los programas. Con este fin se realizó una evaluación temática, en la que se proporcionaba una síntesis de la labor de la OIT en el sector informal urbano.

En el segundo documento se trató del empleo y protección social en el sector informal: retos y programa futuro³⁷, y se destacaron las tendencias y cuestiones novedosas de política registradas en el empleo del sector informal y sus efectos sobre el enfoque que la OIT ha de utilizar en el futuro para ese sector, sobre todo en la promoción del empleo. En los tres últimos decenios, el sector informal no sólo ha pervivido y se ha expandido, sino que también se ha modificado, y a pesar de que se reconoce ampliamente la necesidad de ayudar a los trabajadores y a los productores del sector informal, la naturaleza y el objetivo de ese apoyo sigue siendo objeto de vivos debates. El documento describe a grandes rasgos un enfoque integrado y el programa futuro, que abarca los conceptos del trabajo decente para todos los trabajadores, la promoción del empleo, los derechos básicos de los trabajadores y las normas laborales, la protección social, la organización, representación y diálogo social y la integración y la armonización de las actividades de la OIT.

Indicadores clave del mercado de trabajo (ICMT)

El Consejo de Administración volvió a examinar el proyecto sobre los indicadores clave del mercado de trabajo (ICMT), que se había puesto en marcha en respuesta a una petición formulada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1996 con objeto de facilitar información precisa y oportuna sobre el mercado laboral. Los objetivos del proyecto eran desarrollar una serie de indicadores del mercado de trabajo y contar con más indicadores para poder seguir la evolución de las nuevas tendencias del empleo³⁸. Los productos resultantes de la ejecución del proyecto — una publicación de 600 páginas, un CD-ROM y un sitio ICMT en la red³⁹, fueron elaborados en su totalidad en el servicio de políticas de empleo y de mercado de trabajo del Departamento de Empleo y Formación, en colaboración con la Oficina de Estadística. El proyecto recopila una serie de 18 indicadores que en su conjunto ofrecen un perfil representativo de los mercados de trabajo en el mundo, tanto en el pasado como en la actualidad, que incluye desde la mano de obra, el empleo, el desempleo y subempleo hasta la productividad, los salarios, el costo de la mano de obra y los indicadores sobre la pobreza y la distribución de los ingresos. Entre las actividades que se realizarán en 2000 y 2001 en relación con los ICMT cabe citar la introducción de nuevos indicadores, el desglose de los indicadores actuales (que facilitarían más detalles), un informe de síntesis, la introducción de estimaciones y evaluaciones mundiales y regionales de la dinámica de los mercados de trabajo, así como la colaboración con los países miembros a fin de promover una recopilación más amplia de datos y lograr que se pueda acceder a esta información de forma más oportuna, a través de distintos medios del proyecto ICMT.

Relaciones con las instituciones de Bretton Woods

En noviembre, el Consejo de Administración examinó un documento relativo a los acontecimientos recientes en las instituciones de Bretton Woods, en el que

se ponen de relieve las novedades políticas más importantes desde el punto de vista de las preocupaciones de la OIT, se exploran los ámbitos de mayores posibilidades para que la OIT aproveche las nuevas oportunidades generadas por estas novedades, se proponen medidas concretas que materialicen los nuevos progresos que se han realizado en el fortalecimiento de las relaciones sustantivas de la OIT con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y se examina la situación actual de la colaboración entre dichas instituciones y la OIT⁴⁰. Las palpables consecuencias de la crisis (y las voces de preocupación cada vez más frecuentes que se están levantando, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo) han traído consigo un cambio significativo en el planteamiento que se hace en las instituciones de Bretton Woods sobre las políticas financieras y económicas, cambio que las ha llevado a considerar la reducción de la pobreza como el objetivo básico y a prestar mayor atención a las preocupaciones sociales. Las recientes reuniones anuales del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, y especialmente las reuniones del Comité Provisional y del Comité para el Desarrollo (Washington, septiembre de 1999), han sido muy elocuentes a ese respecto, y sus decisiones han preparado el terreno para que la OIT se convierta en un asociado clave de las instituciones de Bretton Woods por lo que se refiere a concebir y aplicar un planteamiento integrado y equilibrado de las políticas económicas y sociales a nivel mundial y nacional. A continuación en el documento se analizaron los acontecimientos políticos importantes en las instituciones de Bretton Woods en lo que respecta a la pobreza y el alivio de la deuda, la gestión de la crisis y la política social, y se consideró la oportunidad nueva para la OIT que se reflejó en su adquisición del estatuto oficial de observador en el Comité Provisional y en el Comité para el Desarrollo y en el reconocimiento del papel que desempeña como asociado estratégico para promover el concepto de trabajo decente. Para concluir, se expusieron propuestas para la acción futura de la OIT, entre ellas, la participación activa en la elaboración del nuevo marco político de referencia y el desempeño de una función rectora en la construcción de una nueva estructura social internacional⁴¹.

VII. ACTIVIDADES SECTORIALES

En marzo, el Consejo de Administración examinó el programa de actividades sectoriales⁴². En el documento de la Oficina se describían las actividades sectoriales en curso teniendo en cuenta la evaluación del programa que se había efectuado en 1995 y que se había llevado a la práctica en 1996. En el transcurso de dos bienios se celebraron unas 22 reuniones sectoriales y se llevaron a cabo actividades específicas por sector, en particular las actividades de seguimiento de dichas reuniones. En segundo lugar, en el documento se examinaba en qué medida se habían cumplido los objetivos fijados en la evaluación de 1995, y si esos objetivos seguían siendo pertinentes. El Consejo de Administración llegó a un amplio consenso sobre varios puntos: la importancia permanente de las actividades y reuniones sectoriales; la necesidad de reforzar las actividades de seguimiento y sus efectos; la necesidad de motivar a los mandantes para que nombrasen expertos como participantes en las reuniones, con inclusión del suministro de informaciones suficientes por ade-

lantado para capacitarlos para esta tarea; la posible utilidad de celebrar consultas especiales después de las reuniones para estimular y guiar las actividades de seguimiento; la continuación de la utilización de nuevas tecnologías para divulgar información y permitir un diálogo adicional; la consideración de las reuniones regionales o de otro tipo que se celebrasen fuera de Ginebra como parte del seguimiento de las reuniones ordinarias, lo cual también se podría aplicar a diferentes tipos de informes, y la continuación del actual enfoque pragmático de dar participación a las organizaciones no gubernamentales.

Por medio de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, el Consejo de Administración tomó asimismo nota de los informes correspondientes a varias reuniones y suscribió las recomendaciones adoptadas en las mismas⁴³.

VIII. ASOCIACIÓN ACTIVA Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Evaluación y vigilancia

En 1999, la Conferencia adoptó una serie de Conclusiones sobre la función de la OIT en la cooperación técnica, en las que reafirmó su compromiso con la cooperación técnica como uno de los medios de acción fundamentales de la OIT para cumplir su misión. La Conferencia pidió a la Oficina que proporcionara al Consejo de Administración un plan de ejecución con un calendario de reformas en la gestión de la cooperación técnica; que estudiase las estructuras actuales de los servicios fuera de la sede para mejorar su coherencia y eficacia, con la asistencia activa de las autoridades nacionales interesadas; revisar la política de asociación activa, como solicitó el Director General, y que formulase una nueva estrategia de evaluación⁴⁴.

En noviembre, el Consejo de Administración examinó en consecuencia un plan de ejecución elaborado por la Oficina⁴⁵, que trataba no sólo de las cuestiones específicas mencionadas por la Conferencia, sino también de las otras medidas necesarias para dirigir el programa de cooperación técnica en la forma establecida por la Conferencia. Ese plan reflejaba el resultado de amplias consultas internas y el consenso sobre las medidas que se debían adoptar. La Conferencia también pidió al Director General que tomara en consideración sus conclusiones en la elaboración definitiva del Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001. Por consiguiente, dicho plan debería considerarse conjuntamente con el Programa y Presupuesto.

El Consejo de Administración también decidió llevar a cabo dos ejercicios de examen *in situ* de las actividades sobre el terreno en cada año del bienio 2000-2001, de forma que coincidieran con una reunión regional o de otro tipo. Cada examen correría a cargo de tres miembros del Consejo de Administración, uno por Grupo, procedentes de las regiones interesadas y que participarían en las reuniones mencionadas. Los exámenes tendrían lugar en Europa y en las Américas en 2000, y en África y Asia en 2001. Los informes de los cuatro exámenes se consolidarían en una reunión de dos días que mantendrían los miembros de los cuatro grupos encargados de los exámenes en Ginebra inmediatamente antes de la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración. El Consejo de Administración también aprobó el establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión de Coope-

ración Técnica para que examinara la participación del Consejo de Administración en dichas actividades después del presente bienio. Como parte del proceso de examen, el Consejo de Administración decidió asimismo los cambios en la presentación del informe anual sobre cooperación técnica de la OIT⁴⁶.

Informe anual sobre cooperación técnica de la OIT, 1998-1999

El informe anual sobre cooperación técnica de la OIT en 1998-1999 se examinó por el Consejo de Administración en noviembre⁴⁷. Como en el del año anterior, se evaluaron las actividades de cooperación técnica de la OIT en el marco de los principales objetivos de la Organización: promoción del empleo y alivio de la pobreza, protección de los trabajadores y promoción de la democracia y de los derechos humanos. En el informe se examinaron los resultados, los gastos incurridos y los nuevos gastos aprobados. Si bien la tasa de ejecución global del programa mejoró durante el período examinado, la situación de los gastos se deterioró en ciertas regiones tanto por problemas de capacidad de absorción como de personal de seguimiento insuficiente. El tipo de presentación utilizado destacaba las perspectivas regionales, así como las actividades relacionadas con el género y con el empleo y las condiciones de trabajo de la mujer. Por lo que se refería a las actividades para los trabajadores y para los empleadores, se señaló el enfoque estratégico y paralelo para el refuerzo institucional de los mandantes. Otras partes del informe se referían a la incidencia de las normas en los programas de cooperación técnica, lo cual debería examinarse conjuntamente con el informe anual sobre las actividades normativas de los equipos técnicos multidisciplinarios⁴⁸ y sobre el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El informe contenía amplios datos estadísticos. Dos de los puntos principales señalados a la atención del Consejo de Administración fueron el seguimiento y la evaluación del programa y su tasa de ejecución. También se hicieron referencias a los programas globales para complementar las informaciones disponibles en los informes específicos sobre esos programas y antes de que se integraran o de que entraran a formar parte de los programas Infocus formulados para 2000-2001. También se hizo referencia a la colaboración entre organizaciones. En el futuro, el enfoque por objetivos estratégicos permitirá evaluar, por medio de indicadores previamente seleccionados para cada programa InFocus, los progresos alcanzados y las dificultades que se han planteado en la aplicación del programa y el medio de acción seleccionado; esto obedece a los deseos que expresó la Conferencia en su reunión de junio de 1999 y a las indicaciones dadas en el plan de acción.

Exámenes por temas

En marzo, la Comisión examinó un informe temático sobre proyectos y programas de la OIT relativos a la seguridad y la salud en el trabajo, en el que se pasaba revista a ocho proyectos ejecutados en distintas regiones. El informe se centraba en las acciones relacionadas con las políticas y la legislación, en las acciones que llevaban a cabo los organismos, instituciones y organizaciones de empleadores y trabajadores, y en las acciones a nivel de empresa. También se abordaron cuestiones tales como la

formación, la divulgación de información, la aplicación y promoción de las normas internacionales del trabajo y el tripartismo. El Consejo de Administración propuso que en el futuro esos exámenes se integren de manera más estrecha en el enfoque global de evaluación que utiliza la Oficina. Asimismo, sería útil examinar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos previstos y qué revisiones han hecho falta, y revisar los indicadores y los destinatarios. También se propuso mantener un diálogo con los administradores de los programas.

IX. REUNIONES REGIONALES

Durante el año pasado se celebraron dos reuniones regionales, para las Américas y la región de África. El informe y conclusiones de la decimocuarta Reunión Regional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas (Lima, 24-27 de agosto de 1999) se adoptaron por el Consejo de Administración en noviembre⁴⁹. Las conclusiones se referían (entre otras cosas) al apoyo a los objetivos estratégicos y a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a las políticas sociales relacionadas con el crecimiento, a la eliminación del trabajo infantil, al diálogo social y a las normas internacionales del trabajo, si bien en un addendum se ponía de relieve la importancia de la cooperación técnica de la OIT y los valores en relación con las consecuencias sociales y laborales de los programas y políticas de ajuste propugnados por otras organizaciones, y la necesidad de reforzar la capacidad de los ministerios del trabajo.

El informe y conclusiones de la novena Reunión Regional Africana (Abidján, 8-11 de diciembre de 1999) se adoptaron por el Consejo de Administración en marzo⁵⁰. Las discusiones celebradas en la Reunión se organizaron en torno a los cuatro objetivos estratégicos. Se centraron en la promoción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en el trabajo infantil (se celebró una sesión especial relativa al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil), en el programa Empleos para África, en la protección social, en el VIH y el SIDA (con inclusión de una mesa redonda que condujo a la adopción de una resolución sobre el VIH y el SIDA en el contexto del mundo de trabajo en África y de la Plataforma de Acción sobre el VIH y el SIDA en el contexto del mundo del trabajo en África, adjunta a la misma) y, por último, en el fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social.

X. CUESTIONES FINANCIERAS

En noviembre, el Consejo de Administración tomó nota de un documento informativo en el que se examinaban los procedimientos para la designación del Auditor Externo⁵¹.

En marzo, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Auditor Interno Jefe para 1999⁵² y de un informe sobre el seguimiento llevado a cabo por la Oficina del informe del Auditor Interno Jefe para 1998⁵³.

XI. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

En noviembre, el Consejo de Administración celebró una discusión inicial sobre los puntos para el orden del día de la 90.ª reunión (2002) de la Conferencia, sobre la

base del repertorio de temas presentado en 1997⁵⁴. En las consultas celebradas en 1999, la Oficina recibió las opiniones de 61 gobiernos y de organizaciones de empleadores y de trabajadores. En un número considerable de respuestas se hacía referencia a las consultas tripartitas preliminares celebradas a nivel nacional, y en varios casos las opiniones individuales de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores se anexaron a las respuestas de los gobiernos. Por consiguiente, se consideró que el proceso estaba fortaleciendo el diálogo social. Como resultado de la discusión, el Consejo de Administración pidió que en marzo de 2000 se le presentaran informes sobre la legislación y la práctica o propuestas más detalladas con relación a los temas siguientes: nuevas disposiciones relativas a la discriminación en el empleo y la ocupación: ampliación de los criterios de prohibición de la discriminación en virtud del artículo 1 del Convenio núm. 111; el empleo de la mujer; el sector informal; las inversiones y el empleo; los trabajadores migrantes, y el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Pidió asimismo a la Oficina que le presentara en marzo un informe sobre la labor realizada con respecto al trabajo en régimen de subcontratación, habida cuenta de la resolución adoptada por la Conferencia en 1998, y a los preparativos para la Reunión de expertos sobre los trabajadores en situaciones en las cuales necesitan protección, celebrada en mayo⁵⁵.

En marzo, el Consejo de Administración discutió en consecuencia propuestas sobre esos puntos y de retiro de varias recomendaciones⁵⁶. Decidió inscribir en el orden del día de la 90.ª reunión (2002) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo al retiro de las Recomendaciones núms. 1, 5, 11, 15, 37, 38, 39, 42, 45, 50, 51, 54, 56, 59, 63, 64, 65, 66, 72 y 73. Las demás decisiones sobre el orden del día de esa reunión de la Conferencia las aplazó hasta su reunión de noviembre de 2000.

XII. OTRAS CUESTIONES

Recomendación de la UNESCO sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior, 1997: seguimiento

En noviembre, el Consejo de Administración discutió el resultado de las consultas celebradas con la UNESCO para determinar la posible extensión del mandato del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente (CEART), para que lleve a cabo un seguimiento de la aplicación de la Recomendación de la UNESCO relativa a la situación del personal docente de enseñanza superior, 1997⁵⁷. En el documento se señalaba que la Oficina había llegado a la conclusión de que no había obstáculos jurídicos que se opusieran a la extensión del mandato, de que dicha extensión podría ponerse en práctica con un mínimo de recursos y de que la extensión era atinada desde la perspectiva de las preocupaciones normativas de la OIT, en particular los puntos de vista sobre este asunto expresados por el Consejo de Administración desde 1995. El Consejo de Administración aprobó el proyecto de mandato revisado.

Notas

- ¹ <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/index.htm>.
- ² El Consejo de Administración nombró a las personas que se citan a continuación como Expertos Consejeros por un período inicial, y decidió examinar la situación al respecto a más tardar en su reunión de noviembre de 2001: Dr. Ahmed El Borai, Sra. Mária Ladó, Sra. Nora Lustig, Sr. Jean-Jacques Oechslin, Sra. M.A. Nieves Confesor, Sra. Zoe Mumbi Temboy Sr. Robert White. En el anexo del documento GB.276/3 se presenta una breve biografía de estas personas.
- ³ Este artículo está redactado en términos generales como sigue: «*Comisión plenaria*: el Consejo de Administración puede decidir reunirse en calidad de comisión plenaria a fin de llevar a cabo un intercambio de opiniones en el cual los representantes de los gobiernos que no estén representados en el Consejo de Administración puedan, de la manera que éste determine, tener la oportunidad de expresar sus opiniones respecto de cuestiones relativas a su propia situación. La comisión plenaria rendirá informe al Consejo de Administración.»
- ⁴ Para más detalles véase el documento GB.276/10/1, anexo I.
- ⁵ Introducción de los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT a la compilación de memorias anuales, documento GB.277/3/1; Compilación de memorias anuales preparada por la Oficina Internacional del Trabajo, documento GB.277/3/2.
- ⁶ Documentos GB.276/WP/SDL/1 y GB.276/WP/SDL/1 (Add.1).
- ⁷ Documento GB.276/WP/SDL/1, párrafo 101.
- ⁸ Documento GB.276/14/1.
- ⁹ Documento GB.277/WP/SDL/1.
- ¹⁰ Documento GB.276/5.
- ¹¹ Documento GB.277/ESP/3 (Add.1).
- ¹² Documento GB.277/ESP/3.
- ¹³ Documento GB.277/5/1.
- ¹⁴ Documento GB.277/5/2.
- ¹⁵ Documento GB.276/PFA/9. Dos addenda independientes se referían a los recursos de actividades propuestas para las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, GB.276/PFA/9 (Add.1); y a la estimación de los gastos para la cooperación técnica financiados por el presupuesto ordinario, 2000-2001, GB.276/PFA/9 (Add.2).
- ¹⁶ Documento GB.277/PFA/3.
- ¹⁷ Documento GB.277/LILS/2.
- ¹⁸ Documento GB.276/LILS/2.
- ¹⁹ Documento GB.277/LILS/1.
- ²⁰ Documentos GB.276/LILS/6 y GB.277/LILS/5.
- ²¹ 318.º informe (GB.276/7/1), 319.º informe: Colombia (GB.276/7/2) y 320.º informe (GB.277/9/1).
- ²² Documento GB.277/LILS/6.
- ²³ Documento GB.276/LILS/7.
- ²⁴ Documento GB.276/LILS/WP/PRS/2.
- ²⁵ Documento GB.277/LILS/WP/PRS/4.
- ²⁶ Documento GB.273/LILS/WP/PRS/3.
- ²⁷ Documento GB.277/LILS/WP/PRS/2.
- ²⁸ Nota de información sobre el estado de las labores y las decisiones que se han adoptado en materia de revisión de normas (documento GB.276/LILS/WP/PRS/1) y el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo (documento GB.277/LILS/WP/PRS/1/1). En el documento GB.277/LILS/WP/PRS/1/2 se describe el seguimiento de las consultas sobre los convenios relativos a la gente de mar.
- ²⁹ Documentos GB.276/7/2 y GB.276/8.
- ³⁰ Documento GB.276/6.
- ³¹ Trabajo forzoso en Myanmar (Birmania): informe de la comisión de encuesta instituida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para examinar la observancia por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), OIT, Ginebra, 2 de julio de 1998. Véanse también los documentos GB.273/5, GB.274/5 y GB.276/6.
- ³² Documento GB.276/ESP/4/1.
- ³³ Documento GB.276/ESP/4/2.
- ³⁴ Publicación prevista para el 20 de junio de 2000.
- ³⁵ Documento GB.277/ESP/2.
- ³⁶ Documento GB.277/ESP/1/1.
- ³⁷ Documento GB.277/ESP/1/2.
- ³⁸ Documento GB.276/ESP/2.
- ³⁹ <http://www.ilo.org/public/english/employment/strat/polemp/kilm/index.htm>
- ⁴⁰ Documento GB.276/ESP/5.
- ⁴¹ Otro documento elaborado en marzo (GB.277/ESP/4 y Add.1) trataba con mayor detalle estas ideas, pero no se discutió por falta de tiempo. El documento trataba de la sustitución del Servicio financiero reforzado de ajuste estructural (SRAE) del FMI por el nuevo Servicio de reducción de la pobreza y crecimiento (PRGF), y de la iniciativa de que todos los préstamos concedidos por intermedio de la Asociación

Internacional de Fomento (del Grupo del Banco Mundial) y del PRGF, así como la asistencia financiera prestada por la versión reforzada de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), queden vinculados a la preparación de los documentos sobre política económica Poverty Reduction Strategy Papers (PRSP) por las autoridades competentes de cada país. Asimismo, trató de la importancia del programa Trabajo Decente de la OIT y de sus vínculos con los PRSP.

⁴² Documento GB.277/STM/1.

⁴³ Entre éstas figuran la Reunión tripartita sobre las iniciativas voluntarias que tienen consecuencias para la formación y la educación en materia de seguridad, salud y medio ambiente en las industrias químicas (Ginebra, 22-26 de febrero de 1999, documento GB.276/STM/1/1); la Reunión tripartita sobre la gestión de la privatización y reestructuración de los servicios públicos (Ginebra, 12-16 de abril de 1999, documento GB.276/STM/1/2); la Reunión tripartita sobre los problemas sociales y laborales en las explotaciones mineras pequeñas (Ginebra, 17-21 de mayo de 1999, documento GB.276/STM/1/3); el Coloquio sobre las consecuencias sociales y laborales de la evolución tecnológica, la desreglamentación y la privatización de los transportes (Ginebra, 20-24 de septiembre de 1999, documento GB.276/STM/2); la Reunión de expertos sobre inspección del trabajo y trabajo infantil (Ginebra, 27 de septiembre-1.º de octubre de 1999, documento GB.276/STM/3); el Coloquio sobre las consecuencias sociales y laborales de la evolución tecnológica, la desreglamentación y la privatización de los transportes (Ginebra, 20-24 de septiembre de 1999, documento GB.277/STM/3/1); la Reunión tripartita sobre las repercusiones de la mundialización y de la reestructuración del comercio en la esfera de los recursos humanos (Ginebra, 25-29 de octubre de 1999, documento GB.277/STM/3/2); la Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras (Ginebra, 13-17 de diciembre de 1999, documento GB.277/STM/3/3); la Reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las recla-

maciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 11-15 de octubre de 1999, documento GB.277/STM/4); el Coloquio internacional sobre los sindicatos y el sector no estructurado (Ginebra, 18-22 de octubre de 1999, documento GB.277/STM/5); la Reunión de expertos sobre seguridad en la utilización de fibras aislantes (Ginebra, 17-26 de enero de 2000, documento GB.277/STM/6), que adoptó un Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad en la utilización de fibras aislantes de estructura vítrea (lanas de vidrio, roca y de escorias), y la segunda Reunión del Grupo Mixto de Trabajo FAO/OIT/OMI sobre formación y titulación de pescadores (Londres, 18-22 de enero de 1999, documento GB.277/STM/7/1). Véanse también los documentos GB.276/12 y GB.277/14.

⁴⁴ Documento GB.276/TC/2.

⁴⁵ Documento GB.276/TC/2, anexo.

⁴⁶ Documentos GB.277/TC/2 y GB.277/15.

⁴⁷ Documento GB.276/TC/1.

⁴⁸ Documento GB.276/LILS/7.

⁴⁹ Documento GB.276/4.

⁵⁰ Documento GB.277/4.

⁵¹ Documento GB.276/PFA/7.

⁵² Documento GB.277/PFA/5/1.

⁵³ Documento GB.277/PFA/4. Para más detalles sobre las cuestiones financieras, véase el Informe II: Informaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2000-2001 y otras cuestiones financieras y administrativas, presentado a la Conferencia en su actual reunión.

⁵⁴ Documento GB.276/2.

⁵⁵ Incluido en el documento GB.276/2.

⁵⁶ Documentos GB.277/2/1 y GB.277/2/2.

⁵⁷ Documento GB.276/LILS/9.

INDICE

Página

Informe correspondiente al año 1999-2000 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia.	1
I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	1
II. Grupo de Trabajo sobre las Dimensiones Sociales de la Liberalización del Comercio Internacional	1
Estudios por país sobre las repercusiones sociales de la mundialización	1
Futuro del Grupo de Trabajo	2
III. Preparativos para las principales conferencias mundiales previstas	2
Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado: Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización (Ginebra, junio de 2000)	2
La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI (Nueva York, 5-9 de junio de 2000)	3
IV. Presupuesto estratégico y Programa y Presupuesto para 2000-2001	4
V. Normas internacionales del trabajo	4
Mejoras en las actividades normativas de la OIT	4
Revisión del procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución	4
Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT	4
Libertad sindical	4
Discriminación	4
Equipos multidisciplinarios	4
Revisión de normas	5
Procedimientos constitucionales	5
VI. Empleo y política social	5
Crisis económicas y financieras	5
El sector informal	6
Indicadores clave del mercado de trabajo (ICMT)	6
Relaciones con las instituciones de Bretton Woods	6
VII. Actividades sectoriales	7
VIII. Asociación activa y cooperación técnica	7
Evaluación y vigilancia	7
Informe anual sobre cooperación técnica de la OIT, 1998-1999	8
IX. Reuniones regionales	8
X. Cuestiones financieras	8
XI. Conferencia Internacional del Trabajo	8
XII. Otras cuestiones	9
Recomendación de la UNESCO sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior, 1997: seguimiento	9

Núm. 2 – Lunes 29.º de mayo de 2000

IMPRESO EN SUIZA